

*El lenguaje de la verdad debe ser, sin duda alguna, simple y sin artificios, Lucio Anneo Séneca.*

## **RESPUESTA A LAS ASEVERACIONES DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL CONSEJO SUPERIOR SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

**Por Ana Sofía Mesa de Cuervo**

Para ilustrar a la comunidad universitaria sobre la real situación financiera de nuestra Alma Mater me permito presentar las siguientes observaciones:

- 1) Como una salida a la insolvencia financiera en la que se encontraba la Universidad y a la crisis de institucionalidad interna que generaba grandes obstáculos para su normal desarrollo y continuidad, el 8 de noviembre de 2004 el Consejo Superior concede autorización al rector del momento para que la Universidad del Atlántico se someta a las disposiciones de la ley 550 de 1999. El déficit proyectado para diciembre de ese año era del orden de 127,970 MM, cifra ésta que no incluía las condenas por demandas. El 2 de marzo de 2005, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aceptó dicha solicitud mediante la resolución No. 0454. Se inicia inmediatamente todo el proceso que la ley 550 establece para las entidades acogidas a un acuerdo de este tipo y el 24 de agosto de 2006 se firma el Acuerdo con los acreedores de la Universidad, en el que el escenario financiero que lo soportaba establecía el pago de acreencias durante los años 2007 a 2013 (incluido).
- 2) A la firma del Acuerdo la Universidad tenía un retraso de 12 meses en el pago de las mesadas de los pensionados y de 1 mes en los salarios del personal docente y administrativo. El monto de estas sumas era de \$14,735 MM, y debido al déficit acumulado a esa fecha determinó que contaba con acreencias por \$136,312 MM. Es decir se debían más de \$151,0 MM (ciento cincuenta un mil millones de pesos, su presupuesto de un año). además se estaba generando un déficit mensual de \$2,0 MM (dos mil millones de pesos), todo lo anterior colocaba a la Universidad ad portas de su cierre definitivo.
- 3) Como requisito previo a mi aceptación del cargo de rectora (en el que me posesione en abril de 2006), convine con el entonces presidente de la república doctor Álvaro Uribe V. y su ministra de educación doctora Cecilia María Vélez la entrega a la universidad de treinta mil millones de pesos del presupuesto nacional, suma que se transfirió en el año 2006.
- 4) Debido a la crisis financiera en que se encontraba sumida la institución y mediante el análisis de diferentes escenarios financieros, se determina que se requiere un crédito financiero que complemente los recursos del gobierno nacional y permita el saneamiento fiscal de la Universidad. Para la gestión de dicho crédito en el sistema financiero era requisito establecer la calificación de riesgo financiero de la institución la que dio como resultado un grado de **NO INVERSIÓN**, esto significaba que ninguna entidad bancaria y financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia podía otorgarnos crédito por las disposiciones legales en este sentido. Ante esa situación y con la colaboración del Ministerio de Hacienda se acude al IDEA (Instituto para el Desarrollo de Antioquía), entidad descentralizada del Departamento de Antioquia que no está regulada por la Superintendencia Financiera y con ella y a través de FINDETER (Financiera para el Desarrollo Territorial) sociedad anónima del orden nacional y actuando como banca de segundo piso, se obtiene el crédito por **\$24,5 MM, pagadero a ocho años y con una tasa de interés del DTF + 6 puntos, de los cuales FINDETER cobra DTF + 2,7 puntos y el IDEA 3,3 puntos por la intermediación financiera**. Es de anotar que a esa fecha FINDETER no ofrecía tasa compensadas sino a las entidades territoriales y que en esos momentos en el mercado financiero se manejaban tasas mayores que las actuales. Este año (2012), se refinanció el crédito con el IDEA debido a la tasa compensada que se consiguió con FINDETER de DTF, a partir del mes de septiembre los intereses totales quedan en DTF + 1,5 puntos (FINDETER el DTF y el IDEA 1,5). Ver Informe de Análisis de la situación financiera años 2000-2011, el cuadro Fuentes y Usos 2006-2009, página 12, donde se muestra la utilización que se hizo de los treinta mil millones del gobierno nacional y de los veinticuatro mil quinientos millones del crédito del IDEA.
- 5) El escenario del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos establecía como supuestos, la venta de la sede 20 de Julio, la venta de 2,9 hectáreas en Salgar de propiedad de la universidad y la venta de 52 hectáreas en la vía a Puerto Colombia. La situación a la fecha es: venta al Distrito de Barranquilla del Instituto Pestalozzi por \$1,85 MM, a pesar de no estar dentro de las fuentes de recursos. Se permutó el terreno de Salgar de 2,9 hectáreas por una **"tierrita"** de 11 hectáreas que rodean la actual sede Norte y que incrementan el área de la universidad y le permitirán en un futuro cercano inversiones en proyectos físicos para su desarrollo académico **(a la vista y a la fecha, jamás se han inundado esos terrenos)**. Caso aparte merece la sede 20 de Julio que no pudo venderse debido a que el ex-gobernador Eduardo Verano de la Rosa solicitó a la Asamblea Departamental facultades para transferir **a título gratuito la sede CODEBA al Distrito de Barranquilla**, y la Asamblea mediante la Ordenanza No. 000106 de diciembre 13 de 2010 se las otorgó, desconociendo la entrega que se había hecho por parte de la Universidad del inmueble ubica-

do en la calle 68 entre carrera 47 y 48 (Institución Educativa Técnico Industrial) al Colegio Barranquilla, sede donde actualmente funciona el colegio. Esta decisión, tuvo como efecto inmediato la desvalorización de los terrenos y por ende la posibilidad de venta a inversionistas privados. Actualmente en esta sede se desarrollan los cursos libres en lenguas extranjeras lo que favorece a los más de 5.000 estudiantes actuales de este servicio. Finalmente, el terreno de 52 hectáreas, se hizo avaluar por la Lonja de Barranquilla y se obtuvo un valor que no era comparable con las cifras estipuladas en el escenario financiero del acuerdo de reestructuración de pasivos, lo que llevo a establecer el proyecto de Parque Tecnológico del Caribe, pensando en el desarrollo futuro de la región y el papel que juega la universidad en ciencia, tecnología e innovación. La situación actual del proyecto es: a) Estudios de pre-inversión, estratégico, jurídico y arquitectónico 2008-2012. b) Inclusión del proyecto en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico. c) Presentación del proyecto para su financiación al Sistema Nacional de Regalías y d) Aprobación del Gobierno Departamental de una partida de \$7,0 MM para su ejecución.

- 6) El escenario también planteaba instaurar demandas de las pensiones otorgadas en los años anteriores. Se instauraron **573 demandas**, de las cuales en **33 procesos** se ha proferido sentencia debidamente ejecutoriada. Para la Universidad es transparente el resultado de las demandas: si éstas salen a favor del pensionado, el Gobierno Nacional concurre con 75.6 % de esas pensiones; y si el resultado es desfavorable al pensionado, la Universidad procede a reconocer el monto legal, excluyendo los factores ilegales y el Gobierno Nacional también entra a concurrir en dicha pensión. Las pensiones cuestan \$51,0 MM anuales, y el 65.06% de ese valor es asumido por la Institución.
- 7) En los últimos cinco años se han pensionado con el Seguro Social **156 docentes y 44 funcionarios administrativos** de la Universidad, dando fin a un represamiento que existía debido a la deuda que la Institución tenía con este Instituto, permitiendo que estas personas puedan iniciar el disfrute de su pensión después de haber entregado durante muchos años sus servicios a nuestra Alma Mater. Con el fin de hacer el relevo generacional docente, se abrió un concurso para cubrir 148 cargos, de las cuales se proveyeron 77 de ellos (31 con profesores con título de doctorado). La Universidad prepara una nueva convocatoria, la que se aspira abrir antes de finalizar 2012.
- 8) En lo que respecta al presunto recorte del salario de los docentes del régimen anterior, se hace procedente informar al señor representante de los estudiantes, que teniendo en cuenta el voto favorable de la mayoría de los acreedores para la suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de la Universidad del Atlántico y tal como se ha reiterado en sentencias de las altas cortes con respecto a la inaplicabilidad de las convenciones colectivas a Empleados Públicos, se excluyeron factores salariales ilegales a los empleados administrativos y docentes de la Universidad del Atlántico, exceptuando a los trabajadores oficiales en quienes, si recaen los beneficios convencionales.
- 9) Por el aumento de la cobertura en pregrado, la Universidad tiene a la fecha **19.080** estudiantes y mientras se realiza el concurso docente, creció la necesidad de docentes, catedráticos y tiempo completo ocasional que deben cumplir con las más altas calidades (preferiblemente Doctores y como mínimo con título de maestría). La selección de estos docentes se realiza desde el año 2009 mediante un proceso transparente de convocatoria e inscripción de los candidatos en el banco de hojas de vida, a diferencia de los años anteriores, donde eran seleccionados de manera discrecional por los Consejos de Facultad.
- 10) Nunca se contempló en el escenario de la 550 aumentar el valor de la matrícula, ya que lo mismo está regulado en el Acuerdo Superior No. 005 de diciembre 17 de 2004, anterior al proceso de reestructuración de pasivos ([ver http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/admisiones](http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/admisiones)).
- 11) La Universidad ha venido cumpliendo con el pago de las acreencias contempladas en el Acuerdo 550. De los 136,312 MM iniciales se logró depurar el 19,93% (\$27,165 MM), quedando el valor final de las acreencias en \$109,173 MM. A la fecha, se ha pagado \$61,138 MM **quedando pendiente \$47,992 MM, cifra ésta que debe leerse como saldo acreencias por pagar y no como déficit, durante mi administración la Universidad nunca ha generado déficit.**

Mi administración siempre ha estado en la búsqueda de nuevos recursos, para así poder cumplirles a los estudiantes y sus familias, con el voto de confianza que le depositan al entrar a hacer parte de nuestra comunidad universitaria, no siempre lo logramos, es cierto que las metas de autogestión que nos propusimos en el Plan Estratégico no se han cumplido, pero yo pregunto ¿de quién es esta responsabilidad? Como parte de esta búsqueda, en el año 2009 y 2010 firmamos un acuerdo de pagos con la Gobernación del Atlántico para cancelación de deudas pendientes desde el año 1993 por un valor de \$16,278 MM, cifra superior al valor proyectado para la venta de la sede 20 de julio y con el Ministerio de Hacienda, en el año 2009, se logró el reintegro de \$3,297 MM de recursos adeudados por pensiones. Finalmente y después de un esfuerzo de más de dos años, logramos la aprobación de un nuevo cálculo actuarial lo que significa **una deuda por parte del Ministerio Hacienda y la Gobernación del Atlántico del orden de 52,2 MM (cincuenta y dos mil doscientos millones)**, con lo cual se cancelaría el saldo de acreencias por pagar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, y se tendrían recursos adicionales para la Universidad (ver el Informe de Análisis de la situación financiera años 2000-2011, en <http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/noticias/uniatlantico-no-sera-cerrada-y-se-trabaja-para-sacarla-de-la-crisis>).

En conclusión, manifestamos a la comunidad estudiantil, que la información del representante estudiantil al Consejo Superior, es ajena a la verdad, y aprovechamos para invitarlo a acudir a las fuentes institucionales para sus comunicados y de esta forma evitar el desasosiego que se genera en la comunidad estudiantil ante un presunto cierre de la Universidad. Toda la información que aquí se referencia es comprobable en los informes periódicos que realizó ante el Consejo Superior, y puede conseguirse en la página institucional de la Universidad.